

REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL

Cantidad: \$ 18'000.000,00

COPIA
NOTARIA SEXTA

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo nombre, República del Ecuador, hoy martes trece de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro; ante mi doctor Pablo Estuardo Piernas Coello, Abogado Notario sexto del cantón Loja, comparece el señor Licenciado Iván Rodrigo Aldeán Ayala, en su calidad de Gerente General de la compañía "FARMALIMANA COMPANIA ANONIMA", según se justifica con la copia del nombramiento que se agrega a la presente como documento habilitante; mayor de edad, ecuatoriano, vecino de esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe.- Me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega el mismo que copiado textualmente es como sigue:

SEÑOR NOTARIO.- Dignese insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, la siguiente reforma de los Estatutos y Aumento de Capital de la Empresa Comercial e Industrial "FARMALIMANA COMPANIA ANONIMA" contenido en los cláusulas que se detallan seguidamente.---

PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Licenciado Iván Rodrigo Aldeán Ayala en su calidad de Gerente General quien tiene la representación legal de la compañía conforme se lo acredita en el nombramiento que se adjunta debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres.- El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, y domiciliado en la ciudad de Loja.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTIS.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Público cuarto del cantón Loja doctor Marco Antonio Muñoz la doce de mayo de mil novecientos setenta y ocho se constituyó la



LOJA, CANTÓN LOJA, ECUADOR

empresa Comercial e industrial "Farmalemana Sociedad Anónima" que
fuera aprobada por el señor Intendente de Compañías según resolución
número cuatro raya dieciséis y ocho del treinta de mayo de
mil novecientos setenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil
de la ciudad de Loja, con el número setenta y uno de fecha dos de
junio de mil novecientos setenta y ocho.- Así mismo con fecha vein-
tiocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco mediante es-
critura pública otorgada ante el señor Notario cuarto del cantón Lo-
ja doctor Camilo Borrero Espinosa se procede al primer aumento de
capital y reforma de los Estatutos en la suma de DOS MILLONES NOVEN-
TA Y UN MIL SETECIENTOS CERO CENTAVOS de la empresa Comercial e Indus-
trial " FARMALEMANA COMPAÑIA ANONIMA" que fuera aprobada por el se-
ñor Intendente de compañías de la ciudad de Cuenca según resolución
número ochenta y cinco raya tres raya uno raya uno raya trescientos
treinta y siete expedida el veintinueve de noviembre de mil novecien-
tos ochenta y cinco e inscrito en el Registro Mercantil de la ciu-
dad de Loja bajo la partida número ciento treinta y dos y anotando
en el repertorio con el número ciento sesenta y un mil seiscientos
cuarenta y seis e inscrito con fecha veintiocho de noviembre de mil
novecientos ochenta y cinco.- Así mismo con fecha diecisiete de octu-
bre de mil novecientos ochenta y ocho mediante escritura pública ce-
lebrada ante el señor Notario cuarto del cantón Loja doctor Camilo
Borrero Espinosa se procede al segundo aumento de Capital y Reforma
de los Estatutos en la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS
/CERO CENTAVOS/
MIL SETECIENTOS de la empresa comercial e industrial " Farmalemana Compa-
ñía Anónima" que fuera aprobada por el señor Intendente de compañías
de Cuenca según resolución ochenta y ocho raya tres raya uno raya--
doscientos sesenta y nueve expedida el treinta de noviembre de mil

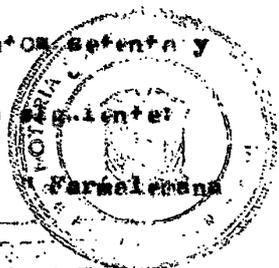
novecientos ochenta y ocho e inscrito en el Registro Mercantil de la ciudad de Loja, bajo la partida número trescientos siete y anotada en el repertorio con el número veintitres mil doscientos sesenta y nueve e inscrito con fecha cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Posteriormente la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el veinte y cinco de marzo de mil novecientos ochenta y nueve concurriendo con la concurrencia de la mayoría de ley y procediendo de acuerdo a lo previsto en el artículo doscientos sesenta y tres de la Ley de compañías resolvió por unanimidad lo siguiente: que se aumente el capital de la empresa comercial e industrial "Farmalemana Compañía Anónima" en la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVIENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCO CENTAVOS. -Que dicha suscripción se pagará en la siguiente forma: con los utilidades percibidas en el ejercicio económico de mil novecientos ochenta y ocho en la suma de CUATRO MILLONES CINCOCEIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SEIS SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CENTAVOS, y el ajuste de QUINCE MILLONES CINCO OCHO MIL SEISCIENTOS NOVIENTA Y TRES SEISCIENTOS DIOCECHO CENTAVOS con el depósito efectivo todo lo cual nos da una suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVIENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCO CENTAVOS, con cuyo incremento el capital social de la Compañía asciende a TREINTA MILLONES DE SEISCIENTOS CINCO CENTAVOS reformándose en tal sentido el artículo sexto del Estatuto en lo tocante al capital. - lo dicho de conformidad con el Acta de la sesión de Junta General Ordinaria celebrada el veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y nueve cuya copia del acta se ha acompañado para que sea agregada como parte principal de la escritura reformándose además el artículo sexto del estatuto el cual en consecuencia tendrá este tenor.- El capital de la Compañía Comercial e Industrial "Far-

COPIA
NOTARIA SEXTA

Paralelamente "Compañía Anónima" es de TREINTA MILLONES DE SOCHRES CERO CENTAVOS divididos en treinta mil acciones de CIN MIL SOCHRES CERO CENTAVOS cada una nominativas y negociables a aumento de capital que fuere aprobado por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil según resolución número noventa y tres y noventa y cuatro expedida el diecinueve de junio de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Loja, bajo la partida número ciento ochenta y siete y anotada en el repertorio número veintinueve mil doscientos veinte y seis e inscrita con fecha veintiseis de junio de mil novecientos noventa. Posteriormente la Junta General Ordinaria de Accionistas llevada a efecto el día veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres con la concurrencia de la mayoría de ley y procediendo de acuerdo a lo previsto en el artículo doscientos setenta y tres de la Ley de compañías, resolvió por unanimidad lo siguiente: Elevar el capital de la empresa comercial e industrial "Paralelamente Compañía Anónima" en la suma de TREINTA MILLONES MAS, es decir, luego de concretarse este aumento se contará con SESENTA MILLONES DE SOCHRES CERO CENTAVOS.-Sobre la forma como se realizará el pago del aumento de capital, el licenciado Jorge Morillo mociona se tome SEIS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SOCHRES CERO CENTAVOS de la reserva facultativa al treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos de la utilidad del ejercicio económico de mil novecientos noventa y uno ajustada según corrección monetaria a diciembre de mil novecientos noventa y dos SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SOCHRES CERO CENTAVOS, de forma que en efectivo deberá aportarse la cantidad de CINCUENTA Y TRES MIL SOCHRES CERO CENTAVOS, el señor Presidente apoya dicha moción y por unanimidad se acepta aprobándose ade-

CÓPIA
NOTARIA SEXTA

más la reforma a los estatutos, en la parte pertinente con el aumento del capital social de la Compañía asciende a SISENTA MILLONES DE SUROS OCHO CENTAVOS. - lo dicho de conformidad con el Acta de la Sesión de Junta General Ordinaria celebrada el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y tres cuya copia del acta se acompaña, para que sea agregada como parte principal de la escritura reformando en tal sentido el artículo sexto del estatuto en lo concerniente al capital, el cual en consecuencia tendrá este tenor. - El capital de la Compañía Comercial e Industrial "Farmacéutica Compañía Anónima" es de SISENTA MILLONES DE SUROS OCHO CENTAVOS divididos en sesenta mil acciones de UN MIL SUROS OCHO CENTAVOS cada una nominativas y negociables aumento de capital que fue aprobado por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil según resolución número noventa y tres raya tres raya uno raya uno raya ciento noventa y nueve expedida el tres de agosto de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Loja, bajo la partida número doscientos sesenta y cuatro y anotado en el repertorio con el número dos mil ciento dieciséis e inscrita con fecha dieciséis de agosto de mil novecientos noventa y tres. - TERCERA.- ELIVACION DEL CAPITAL.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La Junta General Ordinaria de accionistas llevada a efecto el día viernes dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cuatro con la concurrencia de la mayoría de ley (quorum de ochenta y ocho mil ciento sesenta y cuatro acciones que representan el ochenta coma veintisiete trescientos treinta y tres por ciento del capital total de la empresa), y procediendo de acuerdo a lo previsto en el artículo doscientos setenta y tres de la Ley de Compañías resolvió por unanimidad lo siguiente: - elevar el capital de la empresa comercial e Industrial "Farmacéutica



NOTARIA SEXTA
LOJA, ECUADOR

Compañía Anónima" en la suma de VEINTIOCHO MILLONES más, es decir

luego de concretarse este aumento, se contará con SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRIS.- Sobre la forma como se realizará el pago del aumento de capital por unanimidad se decide que se aporte todo en efectivo aprobándose además la reforma de los estatutos en la parte

pertinente con cuyo incremento el capital social de la Compañía asciende a SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRIS.-CUARTA.- REFORMA DEL ARTICULO SEXTO DEL ESTATUTO.- En consecuencia este artículo tendrá -

este tenor: El capital de la compañía Comercial e Industrial "Farmalemana Compañía Anónima" es de SETENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRIS

CERO CENTAVOS divididos en setenta y ocho mil acciones de UN MIL SU-

CRIS CERO CENTAVOS, cada una nominativas y negociables.- QUINTA.- Yo

Licenciado Iván Rodrigo Aldeán Ayala en mi calidad de GERENTE GENERAL

(Representante Legal) de FARMALEMANA / C.A., bajo juramento declaro

que los valores que se usen en el aumento de capital son los reales

y que se encuentran contabilizados en los respectivos libros con-

tables de la Compañía la misma que se encuentra sujeta al control --

parcial de la Superintendencia de Compañías.-SIXTA.- EXTRACTO DEL AC-

TA NRO. 23.- Extracto del Acta Número veintitres correspondiente a la

sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de FARMALEMANA C.A.

llevada a cabo el día viernes dieciocho de febrero de mil novecientos

noventa y cuatro en la parte pertinente a las resoluciones tomadas

para el aumento de capital de Laboratorios FARMALEMANA C.A. Tres.-

Distribución de utilidades, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.-

En cuanto a un posible aumento de capital el Licenciado Jorge Morillo

Contador de la empresa, sugiere se lo realice de acuerdo a las necesi-

dades de la misma, considerando que no debe ser mayor a un treinta

por ciento del capital actual.- Al respecto el Licenciado Gilberto L

COPIA
NOTARIA
SANTA

León mociona se realice el aumento de capital en un treinta por ciento, es decir DIECIOCHO MILLONES DE SUERES (\$ 18'000.000,00), apoya esta moción el señor Carlos Muñoz, es sometida a votación y aprobada por unanimidad por tanto la empresa, luego de concretarse este aumento contará con SESENTA Y OCHO MILLONES DE SUERES como capital.-So-

bre la forma como se realizará el pago del aumento de capital, se decide que se haga todo en efectivo aprobándose además la reforma de Estatutos en la parte pertinente.- firma).- Ilegible.- Señor Tarquino

Añazco O.- PRESIDENTE ADMINISTRATIVO.- Ilegible.- Licenciado Iván Aldeán A.- GERENTE GENERAL.- señora Lorena Bravo de C.- SECRETARIA DE LABORATORIOS FARMALEMANA C.A. - CERTIFICA: Que el presente documento

es fiel copia del original que reposa en los archivos de la empresa

Loja, veintiseis de julio de mil novecientos noventa y cuatro.- firma).- Lorena Bravo -señora Lorena Bravo.- SECRETARIA.- Hay un sello. ✓

SEPTIMA.- CUADRO PARA AUMENTO DE CAPITAL DE " LABORATORIOS FARMALEMANA C.A/" - Según Resolución de la Junta Ordinaria de Accionistas del dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- NOMBRES --

DEL ACCIONISTA.- NUMERO DE ACCIONES.- CAPITAL ACTUAL.- AUMENTO EN EFECTIVO (TREINTA POR CIENTO DEL CAPITAL PAGADO).- CAPITAL NUEVO.- en su orden.- ARECA.- Diecisiete mil.- Diecisiete millones novecientos ochenta y ocho mil sueres.- cinco millones trescientos noventa y seis mil sueres. Veintitres millones trescientos ochenta y cuatro mil sueres

señor CESAR SOTOMAYOR C.- cuatro mil quinientos ochenta y cuatro - Cuatro millones quinientos ochenta y cuatro mil sueres.- un millón trescientos setenta y cinco mil sueres.- cinco millones novecientos cincuenta y nueve mil sueres.- señor ENRIQUE ESPINOZA S.- tres mil quinientos.- Tres millones quinientos mil sueres - (un millón - cincuenta mil sueres - Cuatro millones quinientos cincuenta mil sueres

señor ENRIQUE ESPINOZA S.- tres mil quinientos.- Tres millones quinientos mil sueres - (un millón - cincuenta mil sueres - Cuatro millones quinientos cincuenta mil sueres

señor ENRIQUE ESPINOZA S.- tres mil quinientos.- Tres millones quinientos mil sueres - (un millón - cincuenta mil sueres - Cuatro millones quinientos cincuenta mil sueres

señor ENRIQUE ESPINOZA S.- tres mil quinientos.- Tres millones quinientos mil sueres - (un millón - cincuenta mil sueres - Cuatro millones quinientos cincuenta mil sueres



cres.-Señor JAIME BOLIVAR AGUIRRE, tres mil.- tres millones de sucres
novecientos mil s.,cres.- Tres millones novecientos mil s.,cres.- señor
GABRIEL CEVALLOS, dos mil cuatrocientos cincuenta y dos.- Dos mi-
llones cuatrocientos cincuenta y dos mil s.,cres.- setecientos trein-
ta y seis mil s.,cres.- Tres millones ciento ochenta y ocho mil s.,cres
Ingeniero HUGO ABENDANO B., dos mil .- Dos millones de s.,cres.- sei-
cientos mil s.,cres.- Dos millones seiscientos mil s.,cres.- Señor CAR-
LOS SERRANO R. mil ochocientos setenta y seis.- Un millón ochocien-
tos setenta y seis mil s.,cres.- quinientos sesenta y tres mil s.,cres.-
Dos millones cuatrocientos treinta y nueve mil s.,cres.- Agronomo IVAN
VELEZ M., mil seiscientos sesenta .- un millón seiscientos sesenta mil
s.,cres.- cuatrocientos noventa y ocho mil s.,cres.- Dos millones cien-
to cincuenta y ocho mil s.,cres.- Doctora LUCIA CARRION T.- mil sei-
cientos.- Un millón seiscientos mil s.,cres.- cuatrocientos ochenta mil
s.,cres.- Dos millones ochenta mil s.,cres.- Señor CARLOS SANCHEZ R.-
mil seiscientos.- un millón seiscientos mil s.,cres.- cuatrocientos o-
chenta mil s.,cres.- Dos millones ochenta mil s.,cres.- Señora LIGIA
CELLI V.- mil quinientos noventa y ocho.- un millón quinientos noventa
y ocho mil s.,cres .- Cuatrocientos setenta y nueve mil s.,cres.- Dos
millones setenta y siete mil s.,cres.- señor CARLOS A. MUÑOZ.- mil cua-
trocientos cincuenta y dos.- un millón cuatrocientos cincuenta y dos
mil s.,cres .- cuatrocientos treinta y seis mil s.,cres.- Un millón o-
chocientos ochenta y ocho mil s.,cres.- señor IGNACIO V. LEON.- mil
trescientos setenta.- un millón trescientos setenta mil s.,cres .- cua-
trocientos once mil s.,cres.- un millón setecientos ochenta y un mil
s.,cres .- señor Fergino Afiasco O.- mil doscientos sesenta.- un millón
doscientos sesenta mil sucres.- trescientos setenta y ocho mil s.,cres
un millón seiscientos treinta y ocho mil s.,cres.-señora GRACIELA GRAN-

PA DE P., mil doscientos sesenta.- un millón doscientos sesenta mil su-
 cres.- trescientos setenta y ocho mil sueres.- un millón seiscientos
 treinta y ocho mil sueres.- señor MENTOR RIPALDA, mil doscientos sesen-
 ta.- un millón doscientos sesenta mil sueres.- trescientos setenta y
 ocho mil sueres.- un millón seiscientos treinta y ocho sueres.- señora
 ROSA VALDIVIAZO, mil doscientos sesenta.- un millón doscientos sesen-
 ta mil sueres.- trescientos setenta y ocho mil sueres.- un millón sei-
 cientos treinta y ocho mil sueres.- señor VICTOR OJEDA G., ochocientos
 setenta.- ochocientos setenta mil sueres.- doscientos cuarenta y ~~xxx~~
~~xxxxx~~ cinco mil sueres.- un millón cincuenta y ocho mil sueres.-
 señor BENIGNO JIMENEZ .- setecientos veinte.- setecientos veinte mil
 sueres.- doscientos dieciséis mil sueres.- novecientos treinta y
 seis mil sueres.- señora LUCY MARIA BERNERO V/., seiscientos noventa.-
 seiscientos noventa mil sueres.- doscientos siete mil sueres.- ocho-
 cientos noventa y siete mil sueres.- señor JOSE GERMAN PUERTAS.- sei-
 cientos treinta.- seiscientos treinta mil sueres.- ciento ochenta y
 nueve mil sueres.- ochocientos diecinueve mil sueres.- señor MARCO DA-
 VILA.- seiscientos veintiseis.- seiscientos veintiseis mil sueres.- ci-
 ento ochenta y ocho mil sueres.- ochocientos catorce mil sueres.- se-
 ñor AMABLE AGUILAR, cuatrocientos noventa y ocho .- Cuatrocientos no-
 venta y ocho mil sueres.- ciento cuarenta y nueve mil sueres.- sei-
 cientos cuarenta y siete mil sueres.- señor GILBERTO LEON V. cuatro-
 cientos noventa y ocho.- cuatrocientos noventa y ocho mil sueres.- cien-
 to cuarenta y nueve mil sueres.- seiscientos cuarenta y siete mil su-
 eres.- señor RAMON A. JARAMILLO, cuatrocientos cuarenta.- cuatrocien-
 tos cuarenta mil sueres.- ciento treinta y dos mil sueres.- quinien-
 tos setenta y dos mil sueres.- señor LEIS BERNIO G. cuatrocientos seis
 cuatrocientos seis mil sueres.- ciento veintidos mil sueres.- quinien-



INSTRUMENTO PUBLICO
DE FECHA 15 DE ABRIL DE 1955

tos veintiocho mil sucres.- señora FREDIA CASRENA DE M., trescientos ochenta y nueve.- trescientos ochenta y nueve mil sucres.- ciento diecisiete mil sucres.- quinientos seis mil sucres.- señora ZOILA RUIZ ZAPATER . trescientos cuarenta y seis.- trescientos cuarenta y seis mil sucres.- ciento cuatro mil sucres.- cuatrocientos cincuenta mil sucres.- Doctor JOSE OCHOA C., trescientos catorce.- trescientos catorce mil sucres.- noventa y cuatro mil sucres.- cuatrocientos ocho mil sucres.- señora ESPERANZA RENTONIA.- trescientos catorce, 9- trescientos catorce mil sucres.- noventa y cuatro mil sucres.- cuatrocientos ocho mil sucres.- señor Luis Carnión.- trescientos doce mil sucres.- trescientos doce mil sucres.- noventa y cuatro mil sucres.- cuatrocientos seis mil sucres.- señorita MARIANA RUIZ LOJAN, trescientos.- trescientos mil sucres.- noventa mil sucres.- trescientos noventa mil sucres.- doctor GONZALO TOLEDO B., doscientos setenta y dos.- doscientos setenta y dos mil sucres.- ochenta y dos mil sucres.- trescientos cincuenta y cuatro mil sucres.- señora KETTY SOTOMAYOR S., doscientos cuarenta.- doscientos cuarenta mil sucres.- setenta y dos mil sucres.- trescientos doce mil sucres.- ingeniero HANDEL SOTOMAYOR S. doscientos cuarenta.- doscientos cuarenta mil sucres.- setenta y dos mil sucres.- trescientos doce mil sucres.- señor LEONARDO PAZ E., doscientos cuarenta.- doscientos cuarenta mil sucres.- setenta y dos mil sucres.- trescientos doce mil sucres.- Sra. ELVA PAZ DE B., doscientos treinta y nueve.- doscientos treinta y nueve mil sucres.- setenta y dos mil sucres.- trescientos once mil sucres.- Licenciado JORGE MORILLO R., doscientos doce.- doscientos doce mil sucres.- sesenta y cuatro mil sucres.- doscientos setenta y seis mil sucres.- señor GERMAN BERNERO G., doscientos cuatro.- doscientos cuatro mil sucres.- sesenta y un mil sucres.- doscientos sesenta y cinco mil sucres.- doctor EDUAR-

10
NOTARIAL
SEXTA

TO PUNTA A., doscientos de cuatro.- doscientos sesenta mil sueres.- Li-
 senta y un mil sueres.- doscientos sesenta y cinco mil sueres.- Li-
 cenciado FABIAN CHIL CHIL, doscientos .- doscientos mil sueres.- se-
 senta mil sueres.- doscientos sesenta mil sueres.- señor JOSÉ SAMANIE-
 GO ciento veinte.- ciento veinte mil sueres.- treinta y seis mil su-
 eres.- ciento cincuenta y seis mil sueres.- señora LUCIA SAMANIEGO,
 ciento veinte ~~XXXXXXXXXX~~ ciento veinte mil sueres.- treinta y seis
 mil sueres.- ciento cincuenta y seis mil sueres.- señora MAYLI SOTO-
 MAJOR.- ciento veinte.- ciento veinte mil sueres.- treinta y seis mil
 sueres.- ciento cincuenta y seis mil sueres.- LABORATORIOS FARMALIMA-
 NA S.A. ciento uno.- ciento un mil sueres.- treinta mil sueres.- ci-
 ento treinta y un mil sueres.- señor WILFRIDO PAZ E., setenta y ocho
 setenta y ocho mil sueres.- veintitres mil sueres.- ciento un mil su-
 eres.- señor JUAN YAGUIMA.- setenta y ocho y setenta y ocho mil sueres
 veintitres mil sueres.- ciento un mil sueres.- ingeniero RAMIRO HI-
 PAIGO S., setenta y seis.- setenta y seis mil sueres.- veintitres mil
 sueres.- noventa y nueve mil sueres.- señora ROSA TOLERO B., setenta
 y seis.- setenta y seis mil sueres.- veintitres mil sueres.- noventa
 y nueve mil sueres.- doctor MANUEL TOLERO.- cincuenta y cuatro.-
 cincuenta y cuatro mil sueres.- dieciséis mil sueres.- setenta mil
 sueres.- señora IVITH TOLERO, cincuenta y cuatro.- cincuenta y cuatro
 mil sueres.- dieciséis mil sueres.- setenta mil sueres.- Licenciado
 IVAN ALFIAN A., cincuenta y cuatro.- cincuenta y cuatro mil sueres
 dieciséis mil sueres.- setenta mil sueres.- doctor VICTOR CASTRO O.-
 una.- mil sueres.- mil sueres.- dos mil sueres.- TOTALS: Sesenta mil
 Sesenta millones de sueres.- Dieciocho millones de sueres.- Setenta y
 ocho millones de sueres.- (firma).- Ilegible.- Señor Fernando Afizco
 O.- PRESIDENTE ADMINISTRATIVO.- Ilegible.- Licenciado Iván Juan A.-



REGISTRO
 CANTÓN LOJA

GERENTE GENERAL.- Ilegible.- Señorita Lucia Lituma J.- GERENTORA GENERAL.- OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como documentos habilitantes se adjuntan los siguientes; a) copia certificada del cuadro de suscripción de Acciones de los socios; b) copia del nombramiento del Gerente General de Farmacéutica Compañía Anónima, inscrito en el Registro Mercantil del cantón Loja; c) copia del extracto del Acta de sesión por la que se resuelve el aumento de capital en la parte pertinente; y, d) certificaciones conferidas por el Contador General por las que se acredita que cada cubre todo el capital; que la empresa no tiene pasivos que superen los doscientos millones de dólares que la empresa no tiene más de treinta trabajadores en relación de dependencia y que los valores que se usen en el aumento de capital son los reales y que se encuentren contabilizados en los respectivos libros contables de la compañía, la misma que se encuentra sujeta al control paralelo de la Superintendencia de Compañías.- En lo demás y en el señor Notario se dignará agregar las cláusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura pública.- firma).- Ilegible.- Dr. Angel-Romero O.- ABOGADO.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y en la cual se ratifican plenamente el compareciente.- Me presenta su cédula de ciudadanía y el certificado de votación.- Formalizado el presente instrumento yo el Notario lo lei íntegramente al otorgante quien ratificándose en lo expuesto lo suscriben en unidad de acto conmigo el Notario que da fe.- firman).- Iván Aídaán Ayala.- El Notario.- P. Puertas C.-

D H
 O A
 C B
 U I
 M I
 E L
 N I
 T T
 O S A N T E S.

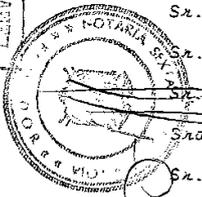
CUADRO PARA AUMENTO DE CAPITAL DE "LABORATORIOS FARMACEUTICOS ARMALMANA C.A."
DE S/. 18'000.000,00

*Según Resolución de la Junta Ordinaria de Accionistas del 18-II-94



NOMBRES DEL ACCIONISTA	# ACCIONES	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO EN EFECT. (30% DEL CAP. PAG)	CAPITAL NUEVO
A.R.E.C.A.	17,988	\$17,988,000	\$5,396,000 ✓	\$23,384,000
Sr. César Sotomayor C.	4,584	\$4,584,000	\$1,375,000 ✓	\$5,959,000
Sr. Enrique Espinoza S.	3,500	\$3,500,000	\$1,050,000 ✓	\$4,550,000
Sr. Jaime Bolívar Aguirre	3,000	\$3,000,000	\$900,000 ✓	\$3,900,000
Sr. Gabriel Cevallos	2,452	\$2,452,000	\$736,000 ✓	\$3,188,000
Ing. Hugo Abendaño B.	2,000	\$2,000,000	\$600,000 ✓	\$2,600,000
Sr. Carlos Serrano R.	1,876	\$1,876,000	\$563,000 ✓	\$2,439,000
Agr. Iván Vélez M.	1,660	\$1,660,000	\$498,000 ✓	\$2,158,000
Dña. Lucía Carrión T.	1,600	\$1,600,000	\$480,000 ✓	\$2,080,000
Sr. Carlos Sánchez R.	1,600	\$1,600,000	\$480,000 ✓	\$2,080,000
Sra. Ligia Celi V.	1,598	\$1,598,000	\$479,000 ✓	\$2,077,000
Sr. Carlos A. Muñoz	1,452	\$1,452,000	\$436,000 ✓	\$1,888,000
Sr. Ignacio V. León	1,370	\$1,370,000	\$411,000 ✓	\$1,781,000
Sr. Tarquino Añazco O.	1,260	\$1,260,000	\$378,000 ✓	\$1,638,000
Sra. Graciela Granda de P.	1,260	\$1,260,000	\$378,000 ✓	\$1,638,000
Sr. Hector Ripalda	1,260	\$1,260,000	\$378,000 ✓	\$1,638,000
Sra. Rosa Valdivieso	1,260	\$1,260,000	\$378,000 ✓	\$1,638,000

REGISTRO ESPECIAL
CANTON LOJA

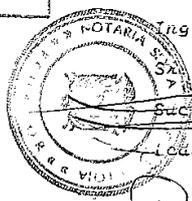


Sra. Celia V.
NOTARIA SEXTA

Sr. Victor Ojeda G.	814	\$814,000	\$244,000 ✓	\$1,058,000
Sr. Remigio Jimenez	720	\$720,000	\$216,000 ✓	\$936,000
Sra. Luz Maria Burneo V.	690	\$690,000	\$207,000 ✓	\$897,000
Sr. Jose Germán Puertas	630	\$630,000	\$189,000 ✓	\$819,000
Sr. Marco Dávila	626	\$626,000	\$188,000 ✓	\$814,000
Sr. Amable Aguilar	498	\$498,000	\$149,000 ✓	\$647,000
Sr. Gilberto León Y.	498	\$498,000	\$149,000 ✓	\$647,000
Sr. Ramón A. Jaramillo	440	\$440,000	\$132,000 ✓	\$572,000
Sr. Luis Burneo G.	406	\$406,000	\$122,000 ✓	\$528,000
Sra. Freida Cabrera de M.	389	\$389,000	\$117,000 ✓	\$506,000
Sra. Zoila Luz Zapater	346	\$346,000	\$104,000 ✓	\$450,000
Dr. José Ochoa C.	314	\$314,000	\$94,000 ✓	\$408,000
Sra. Esperanza Renteria	314	\$314,000	\$94,000 ✓	\$408,000
Sr. Luis Carrión	312	\$312,000	\$94,000 ✓	\$406,000
Sra. Mariana Ruiz Loján	300	\$300,000	\$90,000 ✓	\$390,000
Dr. Gonzalo Toledo B.	272	\$272,000	\$82,000 ✓	\$354,000
Sra. Ketty Sotomayor S.	240	\$240,000	\$72,000 ✓	\$312,000
Ing. Handel Sotomayor S.	240	\$240,000	\$72,000 ✓	\$312,000
Sr. Leonardo Paz E.	240	\$240,000	\$72,000 ✓	\$312,000
Sra. Elva Paz de B.	239	\$239,000	\$72,000 ✓	\$311,000
Sr. Jorge Morillo R.	212	\$212,000	\$64,000 ✓	\$276,000



NOTARIO PUBLICO
COTACACHI



COPIA
NOTARIA SEXTA



Sr. Germán Burneo G.	204	\$204,000	\$61,000 ✓	\$265,000
Dr. Eduardo Fuentes A.	204	\$204,000	\$61,000 ✓	\$265,000
Lcdo. Fabián Celi Celi	200	\$200,000	\$60,000 ✓	\$260,000
Sr. Jose Samaniego	120	\$120,000	\$36,000	\$156,000
Sra. Lucia Samaniego	120	\$120,000	\$36,000 ✓	\$156,000
Sra. Mayli Sotomayor	120	\$120,000	\$36,000 ✓	\$156,000
Laboratorios Farmalemana C.A.	101	\$101,000	\$30,000 ✓	\$131,000
Sr. Wilfrido Paz E.	78	\$78,000	\$23,000	\$101,000
Sr. Juan Yaguana	78	\$78,000	\$23,000 ✓	\$101,000
Ing. Ramiro Hidalgo T.	76	\$76,000	\$23,000 ✓	\$99,000
Sra. Rosa Toledo B.	76	\$76,000	\$23,000 ✓	\$99,000
Dr. Manuel Toledo	54	\$54,000	\$16,000 ✓	\$70,000
Sra. Enith Toledo	54	\$54,000	\$16,000 ✓	\$70,000
Lcdo. Iván Aldeán A.	54	\$54,000	\$16,000 ✓	\$70,000
Dr. Victor Castro O.	1	\$1,000	\$1,000 ✓	\$2,000
<hr/>				
TOTALES	60,000	\$60,000,000	\$18,000,000	\$78,000,000

EMPLEADO
 CANTON LOJA



Sr. Tarquino Afrazco O.
 PRESIDENTE ADMINISTRATIVO

Juaco's
 Lcdo. Iván Aldeán A.
 GERENTE GENERAL

Srta. Lucia Lituma J.
 CONTADORA GENERAL

NOTARIA SEXTA
 LOJA - ECUADOR
 CERTIFICADO: Que la fotocopia que antecede
 es autentica de su original.
 29 JUL 1994

NOTARIA SEXTA
 LOJA

13

di-23

COPIA
NOTARIA SEXTA

Extracto del Acta Nº 23 correspondiente a la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de FARMALEMANA C.A., llevada a cabo el día viernes dieciocho de febrero de 1994, en la parte pertinente a las resoluciones tomadas para el aumento de capital de Laboratorios FARMALEMANA C.A.

3. Distribución de utilidades, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

En cuanto a un posible aumento de capital el Lic. Jorge Morillo Contador de la empresa, sugiere se lo realice de acuerdo a las necesidades de la misma, considerando que no debe ser mayor a un 30% del capital actual.

Al respecto el Lic. Gilberto León mociona se realice el aumento de capital en un 30% es decir 18'000.0000 de sucres, apoya esta moción el Sr. Carlos Muñoz, es sometida a votación y aprobada por unanimidad, por tanto la empresa, luego de concretarse este aumento, contará con 78'000.000 de sucres como capital.

Sobre la forma como se realizará el pago del aumento de capital, se decide que se haga todo en efectivo, aprobándose además la reforma de estatutos en la parte pertinente.

Sr. Tarquino Añazco O.
PRESIDENTE ADMINISTRATIVO

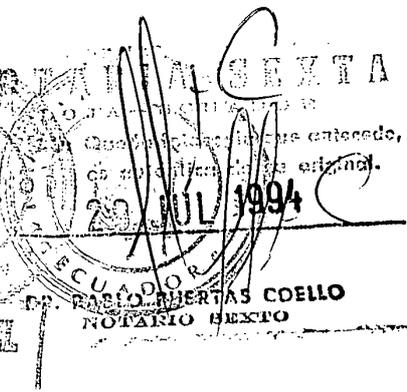
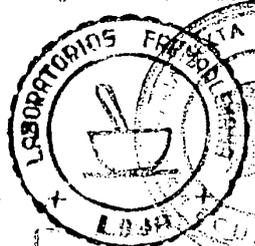
Lic. Iván Aldeán A.
GERENTE GENERAL

Sra. Lorena Bravo de C.
SECRETARIA DE LABORATORIOS FARMALEMANA C.A.

C E R T I F I C A: Que el presente documento es fiel copia del original que reposa en los archivos de la empresa.

Loja, 26 de julio de 1994

Sra. Lorena Bravo de C.
SECRETARIA



737
suce 15

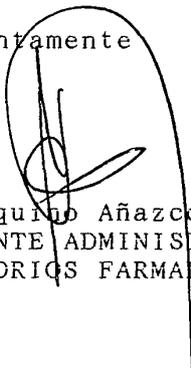
NOMBRE DE LA COMPAÑIA: LABORATORIOS FARMALEMANA C.A.

Sr. Lcdo.
Iván Aldeán A.
Ciudad

De mis consideraciones:

De conformidad a la resolución tomada por la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, realizada el día 25 de marzo de 1993, tengo a bien comunicarle a Usted que ha sido nombrado para el cargo de GERENTE GENERAL DE LABORATORIOS FARMALEMANA C.A., por un período de dos años, de conformidad a lo estipulado en la Ley de Compañías, teniendo la capacidad legal, judicial, extrajudicial de la Compañía, por si solo, de conformidad con los estatutos de la Empresa, y de acuerdo a la Escritura Pública celebrada ante el sr. Notario Dr. Marco Antonio Muñoz M. con fecha 12 de mayo de 1978, inscrita en el Registro Mercantil con fecha 2 de junio de 1978 con el Nro. 71.

Muy Atentamente



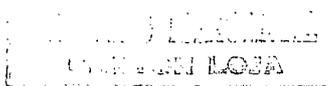
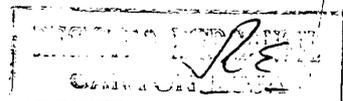
Sr. Tarquino Añazco O.
PRESIDENTE ADMINISTRATIVO
LABORATORIOS FARMALEMANA C.A.

Dejo expresa constancia de mi aceptación para el desempeño del cargo de GERENTE GENERAL DEL LABORATORIO FARMALEMANA C.A.

Loja, 26 de marzo de 1993



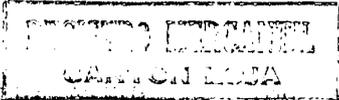
Sr. Lcdo. Iván Aldeán A.



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el nombramiento que antecede en el REGISTRO DE
COMPANIAS DE 1993, bajo la partida No. 122, y anotado en el re
pertorio con el No. 629.

Loja, 7 de abril de 1993.



[Handwritten signature]
~~Dr. Juan P. Velasco Velasco~~
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

duce

COPIA
NOTARIA SEXTA

Srta. Lucía Lituma J.
CONTADORA GENERAL DE LABORATORIOS FARMALEMANA C.A.

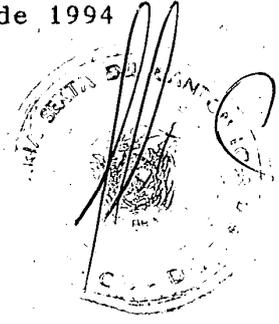
C E R T I F I C A :

Que una vez revisados los registros de depósitos de la empresa, y el respectivo cuadro de aumento de capital podemos decir que a la fecha todos los accionistas están al día en sus aportaciones y por lo tanto está cubierto todo el capital previsto para el aumento.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Loja, 29 de julio de 1994


Srta. Lucía Lituma J.
CONTADORA



NOTARIA SEXTA
LOJA - ECUADOR

Que la fotocopia que antecede, es una copia fiel del original.

29 JUL 1994

DR. PABLO PUERTAS COELLO
NOTARIO SEXTO

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

free

CC
NOTARIA SEXTA

Laboratorios Farmalemana C. A.

Matilde Hidalgo de Procel y sin nombre (esquina)
(Sector Estadio Municipal)
Casilla de Correos 526 Teléfono: 575143
LOJA - ECUADOR S. A.

Srta. Lucía Lituma J.
CONTADORA GENERAL DE LABORATORIOS FARMALEMANA C.A.

C E R T I F I C A :

Que Laboratorios Farmalemana C.A. cuenta con un total de pasivos en ciento veinte y seis millones de sucres (S/.126'000.000,00)

Además le indicamos que nuestra Empresa cuenta con catorce trabajadores en relación de dependencia.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Loja, 11 de agosto de 1994


Srta. Lucía Lituma J.
CONTADORA GENERAL



REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

Cotace

Laboratorios Farmalemana C. A.

Matilde Hidalgo de Procel y sin nombre (esquina)

(Sector Estadium Municipal)

Casilla de Correos 526

Teléfono: 575143

LOJA - ECUADOR S. A.

COPIA
NOTARIA SEXTA

Srta. Lucía Lituma J.
CONTADORA GENERAL DE LABORATORIOS FARMALEMANA C.A.

C E R T I F I C A :

Que los valores aportados por los Señores Accionistas para el Aumento de Capital son reales los mismos que ya se encuentran registrados en los respectivos Libros Contables de la Empresa; la misma que está sujeta al Control parcial de la Superintendencia de Compañías.

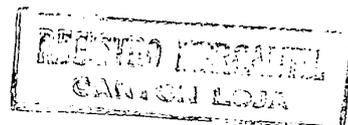
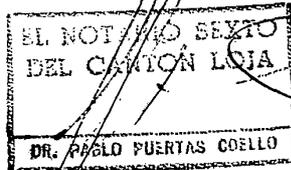
Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Loja, 11 de agosto de 1994


Srta. Lucía Lituma J.
CONTADORA GENERAL



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la sello signo y firmo en los mismos lugar y fecha de su celebración. -Enmendado.-Vale.- Testado.-No corre.- Interlineado.- Léase.-



ZON.- SIENTO POR TAL QUE, HE DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 94-3-1-1-339,- DE FECHA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, RESOLUCION -- EMITIDA POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA.-- LOJA, 26 DE OCTUBRE DE 1994.-

EL NOTARIO SEXTO
DEL CANTON LOJA
DR. PABLO PUERTAS COELLO



DOY FE: De haber dado cumplimiento a lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, en el Artículo Segundo de su Resolución No. 94-3-1-1-339, de fecha 24 de octubre de 1994.
Loja, 17 de octubre de 1994.

~~NOTARIA M. C. B. E.
DR. CARLOS BORRERO E.
NOTARIO~~



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA
Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el Dr. César Toral Vázquez, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA, en el Art. Tercero de la Resolución Aprobatoria No. 94-3-1-1-339, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DE 1994, bajo la partida No. 473, y anotada en el repertorio con el No. 3923, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 24 de Octubre de 1994. Se han hecho las marginaciones de Ley.

Loja, 27 de Octubre de 1994.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA

Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA